



Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de Procedimiento Generado por CompraNet

LA-12-NBG-012NBG001-N-20-2025

Que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación,
para la adquisición de:

Diverso material de limpieza para el ejercicio fiscal 2025

CRITERIO DE EVALUACION: BINARIO





Índice

Calendario de eventos	8
Glosario	5
Presentación	4
SECCIÓN I	
Datos generales o de identificación de la Licitación Pública	10
SECCIÓN II	
Objeto y alcance del procedimiento	12
SECCIÓN III	
Forma y términos de los actos del procedimiento	15
SECCIÓN IV	
Requisitos indispensables que deben cumplir los licitantes	36
SECCION IX	
Anexo Técnico	70
SECCIÓN V	
Criterios de evaluación y adjudicación	38
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los licitantes	48
SECCIÓN VIII	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	67



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo	Descripción	Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones	67
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores	75
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria (No Aplica)	77
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública	78
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante	79
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.	81
Anexo No. 6	Declaración de integridad	82
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los Servicios	83
Anexo No. 8	Proposición técnica	85
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente	88
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA	90
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria	94
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral	96
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de la micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)	97
Anexo No. 14	Modelo de contrato	99
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica	119
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas	121
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos	126
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio	128
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico	129
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad	130
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia	131
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático	133
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares	134
Anexo No. 24	Carta de Trabajo Infantil	135
Anexo No. 25	Anexo Técnico	136
Anexo No. 26	Relación de entrega de muestras	193

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su calidad de **Organismo Público Descentralizado** con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la **Subdirección de Recursos Materiales**, y por medio del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales**, ubicado en el **Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez**, en **Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, se emite la presente **convocatoria abierta** dirigida a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad empresarial u objeto social preponderante se relacione con los bienes solicitados en esta convocatoria. El propósito es que participen en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Electrónica Nacional** correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con el número de procedimiento asignado por CompraNet: **LA-12-NBG-012NBG001-N-20-2025**.

Se emite para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública, con el fin de llevar a cabo la contratación para la:

“ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de julio de 2025, bajo la modalidad de contrato abierto conforme a lo previsto en el Artículo 47 de la Ley y mediante el criterio de evaluación binario, pertenecientes al capítulo 2000, partida 21601 “Material de limpieza” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código solicitado a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno#13019>

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del cien por ciento (100%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/0101/2025 por \$4,000,000.00 (cuatro millones 00/100 M.N.), recibida con fecha 18 de febrero de 2025, suscrita por el titular del Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).



Glosario

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Almacén	Almacén General. Lugar de resguardo de los bienes, referentes a la presente contratación.
Área administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales y el Titular de la Jefatura Departamental de Almacenes.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales está facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. Para el presente procedimiento será el Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.
BESA	Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es el sistema electrónico en el cual se llevará el control y seguimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y operaciones formalizados por las dependencias, entidades, entes públicos estatales y municipales, y las alcaldías de la Ciudad de México.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.



Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C
Entidad	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LIC	Ley de la Infraestructura de la Calidad.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Oficina de Representación.	Oficina de Representación del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Antes Órgano Interno de Control en el Hospital.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma





licitación.

Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.A.B.G.	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Antes Secretaría de Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.A.B.G. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.A.B.G. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos. NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





CALENDARIO DE EVENTOS

(Eventos previos procedimiento)

Difusión del Proyecto de convocatoria	
LUGAR:	https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ Nota: La Difusión se realizó del 27 de diciembre del 2023 al 10 de enero del 2025, De conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria a la licitación pública electrónica nacional fue revisada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Fecha: 10 de marzo de 2025		HORA: 13:00 hrs
LUGAR:	Con la finalidad de garantizar la salud e integridad de los integrantes del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de este Instituto, la revisión se llevó a cabo en el Aula 2, de manera presencial, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surjan de la misma.	

(De los Actos del Procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

Difusión en la Plataforma Integral de CompraNet.

Fecha: 14 de marzo de 2025		HORA: Durante el día
LUGAR	El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el entendido de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.	

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 14 de marzo del 2025, así como el envío simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación para su publicación (resumen), que será el 18 de marzo de 2025

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta: que el sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo No. 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.

Visita(s) a las instalaciones de la Entidad. - No aplica para el presente procedimiento.



Junta(s) de aclaración(es)

Fecha: 25 de marzo de 2025		HORA: 9:30 hrs 10:00 AM
LUGAR:	Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, sin la presencia de los Licitantes. Se permitirá exclusivamente la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la Ley.	

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Fecha: 1 de abril de 2025		HORA: 9:30 hrs 10:00 AM
LUGAR:	Se realizará en la oficina del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, sin la presencia de los Licitantes. Se permitirá exclusivamente la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la Ley.	

Acto de notificación de fallo

Fecha: 8 de abril de 2025		HORA: 12:00 hrs 12:00 HRS.
LUGAR:	Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, sin la presencia de los Licitantes. Se permitirá exclusivamente la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la Ley.	

Fecha estimada de formalización de contrato:

Fecha: 23 de abril de 2025		HORA: A lo largo del día 9:00 A 14:00 HRS.
-----------------------------------	--	---



LUGAR:

Firma de contrato (s). Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales. La firma del contrato se realizará, a través de la plataforma CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx//firmacontratos/#/>.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad: uso obligatorio de cubre bocas, aplicación de alcohol en gel y sana distancia, además de cumplir con los requisitos que previamente la Convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) Nombre de la entidad y domicilio del área contratante

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

B) Medio y carácter del procedimiento

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónica** con carácter **Nacional**.

Los licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (junta(s) de aclaración(es), acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Ley.

NO se recibirán proposiciones de manera presencial ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) Número de identificación de la licitación, asignado por CompraNet

No. LA-12-NBG-012NBG001-N-20-2025

D) Ejercicios fiscales

Contratación: anual(X)

Plurianual()IIC

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de julio de 2025. El área requirente indicará las fechas de entrega conforme a sus necesidades y conforme a lo señalado en el anexo técnico, a través del soporte documental que emita para tal efecto el área requirente (orden de suministro).

E) Idiomas en que se podrán presentar las proposiciones, folletos y anexos técnicos

En idioma español, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25).

F) Origen de los recursos

El Hospital cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto del cien por ciento (100%) del presupuesto estimado máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/0101/2025 \$4,000,000.00 (cuatro millones 00/100 M.N.) recibido con fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por los titulares de las siguientes áreas: Departamento de Presupuesto y Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.



G) Supervisión de los recursos presupuestales .

El Titular del Departamento de Servicios Generales, vigilará que cada orden de suministro que emita con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de suministro sin suficiencia presupuestal, en caso de no contar con la disponibilidad presupuestal no podrá continuar con la contratación, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para que realice la terminación y/o cancelación del contrato según corresponda, en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente.

El Titular del Departamento de Servicios Generales, vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en el contrato, así mismo será el responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento de las entregas totales de los bienes. En caso de no recibir la totalidad de los bienes solicitará al área contratante realice las modificaciones al contrato que correspondan.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 85 de su Reglamento; por lo que él (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la orden de suministro, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad a los artículos 25 y 47 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Descripción de los bienes

La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, consecutivo, código, descripción, cantidades, unidades de medida de lo solicitado, se detallan en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) de la Sección IX de la presente Convocatoria de Licitación.

A) Forma de adjudicación

Por código(X)

Por agrupación de partidas ().

Que incluye: 38 códigos.

Área-Requirente: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

Área técnica (Evaluadores técnicos): La evaluación técnica será realizada por los siguientes servidores públicos:

- Lcdo Juan Carlos Perea Cosme Jefe del Departamento de Servicios Generales,
- C. Javier Antonio Sansores Ocaña. Responsable del Servicio de Distribución y abasto,
- Lcda Patricia Hernandez Ruiz. Encargada del Servicio de Dietética,
- C. Víctor Enrique Liochay González. Encargado del Servicio de Control de Medio Ambiente,
- C. Alberto Luna Montiel. Responsable del Servicio de Conservación de exteriores,
- C. Rogelio García Francisco. Responsable del Servicio de Intendencia.

Cuando por Caso Fortuito o fuerza mayor alguno de los evaluadores técnicos, no pudiera presentarse a la evaluación de muestras, el Titular del Departamento de Servicios Generales, podrá designar al personal que los suplirá por Oficio.

Área Usuaría:

Departamento de Servicios Generales, conforme a lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25)

Área Administradora del contrato:

El Departamento de Servicios Generales, a través de su titular: el Lcdo. Juan Carlos Perea Cosme, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de cada uno de los contratos.

El Departamento de Almacenes, a través de su titular: el Lcdo. Víctor Hernández Álvarez designado para llevar a cabo la recepción de los bienes objeto del presente contrato y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cada entrega solicitada.

B) Precio máximo de referencia





Para el caso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, este punto no aplica para el presente procedimiento.

Condiciones de precio:

Fijo en Moneda Nacional(X)

variable ()

C) Descripción de las normas que aplican

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25)

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, la(s) norma(s) oficial(es) que corresponda a los bienes requeridos, así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

- Normas Voluntarias en Materia de Sustentabilidad. Aplica para todos los bienes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018. Productos y servicios. Etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico. Aplica para todos los bienes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. Aplica para todos los bienes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011. Productos envasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación. Códigos Nos. 11038776 y 11038777.
- NMX-Q-002-SCFI-2007 Productos de aseo – detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba (NMX-Q-002-CNCP-2014). Aplica para los códigos Nos. 11030180.
- NMX-Q-031-S-1980 Detergentes domésticos – Determinación del contenido de fosfatos (expresados como P205). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1980. Aplica para los códigos Nos. 11038776.
- NMX-Q-043-1986 Detergentes domésticos – determinación del contenido de ingredientes activos de superficie anicónicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1986. Aplica para los códigos Nos. 11038776.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. Aplica para los códigos Nos. 11038912 y 11038752.
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. Aplica para el código No. 11038752.

Por lo anterior, el participante deberá ratificar y expresar textualmente en su propuesta, que el(los) producto(s) ofertado(s) cumple(n) con la(s) Norma(s) Oficial(es) que apliquen para cada uno de los bienes; en caso contrario será motivo de descalificación en la partida que corresponda.

D) Método para realizar pruebas.



En caso de aplicar para este procedimiento, el licitante deberá presentar muestras para su evaluación según lo especifica en el anexo técnico:

- Las muestras deberán ser originales y nuevas. (la cantidad de la muestra es determinada por el Servicio de Distribución y Abasto del HIMFG, y una vez iniciado el procedimiento licitatorio correspondiente se determinará la fecha de entrega de muestras.)
- Las muestras deberán ser presentadas en su envase original, de acuerdo con lo señalado en las columnas correspondientes a “Presentación de Muestras” del documento denominado “Listado de material de limpieza” (Anexo 1).
- No será necesario que los Licitantes presenten las muestras con la impresión del logotipo solicitado, sin embargo, el Licitante adjudicado deberá imprimir el logotipo para todos y cada uno de los bienes que entregará al HIMFG, cuyas características obligatoriamente deberán corresponder con los lineamientos descritos en la ilustración del Anexo Técnico.
- Listado de las muestras presentadas (para su recepción), el cual deberá contener el Número, Código, Descripción, Cantidad de muestra, Unidad de Medida y Marca ofertada.

E) Modalidad de contratación.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento será(n) abierto (s), y se celebrarán por los bienes y por las cantidades mínimas y máximas especificadas en el Anexo técnico (Anexo No. 25) de la sección IX, así como de conformidad con el fallo emitido.

La cantidad mínima quedará asentada en el contrato, misma que corresponderá a cuando menos el 40% de la cantidad máxima adjudicada conforme a las cantidades señaladas, de conformidad a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

F) Ofertas subsecuentes de descuentos.

La presente Licitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

G) Tipo de abastecimiento

Un solo licitante (X) por código

abastecimiento simultáneo ()

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los mismos.

Para el presente procedimiento **no aplica abastecimiento simultáneo.**

H) Modelo de contrato

El modelo de contrato se incluye en el Anexo No. 14 que forma parte de la Sección VIII de la Convocatoria.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica() fecha del dictamen. () No aplica (X).

B) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet. -

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en “El Calendario de los Actos del Procedimiento” y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

Período de Registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública”, (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital. -No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes. -No aplica.

Junta de aclaraciones



Este evento del procedimiento se realizará el 25 de marzo de 2025 a la 09:30 hrs. (A.M), **Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx//>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

Envío de solicitudes de aclaraciones. a través de la plataforma de Compranet.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Convocatoria a la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 25**), deberán enviar **a través de CompraNet** su solicitud de aclaración de dudas por medio de un mensaje en la Sección: Solicitudes de aclaración dentro del procedimiento.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica: Departamento de Servicios Generales y personal designado adscrito a este departamento.



De carácter administrativo: Por representantes del área contratante: Departamento de Compras Gubernamentales Generales y personal designado adscrito a este departamento.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de un mensaje por CompraNet a todos los participantes las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: En caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

No se aceptarán archivos en formato PDF, JPG así como documentos escaneados o cualquier otro formato que no permita el total acceso al texto para copiarlo e integrarlo al acta.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive



de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del (las) área(s) requirente(s) y/o del titular del (las) área(s) técnica(s), o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser incorporadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

Este evento del procedimiento se realizará el 01 de abril de 2025 a la 09:30 hrs. (am), en la oficina del Departamento de Compras Gubernamentales Generales con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

Recepción de proposiciones

En la presente Licitación NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del



representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan descargado todas las proposiciones recibidas de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Condiciones de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como 47 y 48 de su Reglamento

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan



recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante, **el representante del área jurídica y de la Oficina de Representación en el Hospital**, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún bien de los requeridos en los parámetros económicos deberá indicar "0" en el costo unitario.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.A.B.G. o la Oficina de Representación podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de la partida que se integra en las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios unitarios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de todas los licitantes en la que se indican los costos unitarios por código ofertado. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma CompraNet). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que éstos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que en caso de existir discrepancia en el costo unitario indicado en el anexo No. 9 y el costo unitario capturado en CompraNet, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).



Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

- Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)
- Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2, 3 etc.)
- Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2, 3, Etc.)
- No es causa de desechamiento el no enviar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Nota: Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales truncados.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

El contenido de las actas se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emitan.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.H.C.P

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregar el **convenio de participación conjunta** debidamente notariado en el plazo que quedará establecido en el Acta del Fallo y formará parte del expediente de la contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado por la S.A.B.G., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.H.C.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Entidad. (Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica). **NO APLICA**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la



impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.H.C.P.

Nota importante:

La firma digital representa el **medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- A) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.
- B) Únicamente deberá firmar electrónicamente el “RESUMEN DE LAS PROPUESTAS” que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Es importante mencionar qué si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.H.C.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.H.C.P. a través de CompraNet, previo a la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen



a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán enviar una proposición por cada uno de los códigos en los que desee participar, para este procedimiento.

b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.

Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o



parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto, el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

Se considerara vigente desde el día que el licitante suba su propuesta y hasta el día de fallo, donde el licitante adjudicado deberá actualizarla para cumplir con la formalización del contrato.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para



los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2024. Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

El INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

- "Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.
- "Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- "Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato

Fallo

Este evento del procedimiento se realizará el 08 de abril de 2025 a la 12:00 hrs, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Administración**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo



26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica(n) el(los) contrato(s), las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el HIMFG. a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público



en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Período de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de julio del 2025, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) y la presente Convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como en el contrato y obligará al Hospital y al (los) licitante(s) ganador(es), a firmar el (los) contrato(s) en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, así mismo, con la notificación del fallo la convocante realizará el requerimiento de los bienes.

Firma del (los) contrato(s)

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales siempre que el sistema lo permita a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx//firmacontratos/#/>

Por lo que los licitantes ganadores deberán revisar su bandeja de contratos, a efecto de realizar la firma del contrato correspondiente.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma del (los) contrato(s)

El Licitante adjudicado firmará el contrato, preferentemente y si la plataforma lo permite, a través de la Plataforma Procura en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga:



<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> o en su defecto de manera presencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley y según modelo de **Anexo No. 14 de la SECCIÓN VIII** de la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en esta SECCIÓN III.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que el Representante Legal sea diferente al que firmo la propuesta presentada deberá entregar su Poder Notarial, identificación actualizada (IFE) y CURP debiendo presentar los originales y copia para su cotejo, a fin de que su contrato este en tiempo y forma.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11** de la presente convocatoria, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad de los licitantes que resulten ganadores, obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.



Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley, los licitantes ganadores deberán presentar **la garantía de cumplimiento** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por Institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, con domicilio, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada



de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. – Será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico:

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, **bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s)**, las entregas serán de manera mensual y de acuerdo a la orden de Suministro que expedirá el Departamento de Servicios Generales, conforme a las necesidades del Hospital y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

En el Almacén General, dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, con domicilio en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en las fechas indicadas en la orden de suministro y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material el área requirente en coordinación con el área indicada en el anexo técnico solicitará al proveedor mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en el plazo indicado en el anexo técnico y que le será indicado en la orden de suministro correspondiente.

Lo anterior debido a que el esquema de trabajo es bajo el sistema “**inventario cero**”, por lo que se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.

El seguimiento de las entregas de cada uno de los bienes, así como el conteo físico de lo suministrado será realizado por el Departamento de Almacenes en coordinación con el Área Requirente.

Prórrogas

“Es importante mencionar que **NO** se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, es decir, no se realizaran modificaciones a los contratos por concepto de ampliación en plazo de entrega y en caso de que alguien incumpla se llevará a cabo la cancelación contractual y se sancionará al proveedor.

Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas que le sean indicadas en la orden de suministro.

NOTA: No será posible ampliar la vigencia del contrato debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación en el presente ejercicio presupuestal, (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.



Entrega de los bienes

Área encargada de la Recepción de los bienes: Departamento de Almacenes dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cada bien deberá identificarse con los siguientes datos:

- Razón social del proveedor.
- Código del almacén del Hospital.
- Descripción del Artículo.

El proveedor deberá colocar los bienes en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y/o propuesta técnica ganadora, en caso de no ser así y esto sea reportado por escrito por el área requirente indicada, se procederá conforme a la normatividad vigente.

Los licitantes ganadores deberán asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Características que deberá contener el empaque colectivo

Nota: Las cajas y/o empaques deberán ser de material reciclable y/o amigable con el medio ambiente, de conformidad a los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en las Normas oficiales y normas mexicanas.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS EN LO QUE RESPECTA A CADA CÓDIGO, CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA REQUIRENTE.

Datos que deberán contener las facturas/ Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDIs y XML).

Adicionalmente debe reunir los requisitos que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal Federal y presentar los archivos electrónicos del CFDI en formatos PDF y XML.

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del hospital:
- R.F.C. HIM871203BS0 (hache, i “latina”, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, Tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la licitación pública.
- Número del contrato.
- Número de código del bien.
- Descripción del bien (conforme al contrato).
- Número de entrega que está realizando, especificando el período de entrega de los bienes.



- Cantidad por unidad de medida y entrega.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en el suministro de bienes de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el **anexo técnico** de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado los bienes a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el **Departamento de Almacenes**, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, con domicilio en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes



podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3 párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022 la cual indica lo siguiente: "para los efectos del artículo 3 tercer párrafo de la Ley del I.V.A., la Federación y sus Organismos Descentralizados, no estarán a lo dispuesto por el citado artículo por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de los servicios personales independientes y de autotransporte terrestre de bienes que reciban la Federación y sus Organismos Descentralizados, independientemente del monto del precio o de la contraprestación pactada".

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizaran de forma conjunta personal del Departamento de Almacenes y área requirente.

El licitante ganador se obligará a sustituir, durante el período de garantía los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, cambios físicos notables por causas imputables al proveedor, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la fecha en que el Hospital le notifique por escrito el imperfecto.



La sustitución del bien reclamado por el Hospital deberá ser por un bien nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas señaladas en los contratos correspondientes

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura. En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva. No se otorgarán anticipos.



SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables, cualquier incumplimiento que afecte la solvencia motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (Anexo No. 25):

1. El NO Presentar (enviar) por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o esté incompleta.
8. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el Anexo No. 9 de la Convocatoria de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo licitante
14. En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta para evaluación.
15. Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
16. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el anexo técnico.
17. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.



18. La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que debe escanear para su envío, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
19. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
20. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional y nacionalidad del Licitante, solicitado en el documento 3 de la sección VI de esta convocatoria. (Anexo No. 7).
21. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad será motivo de desechamiento.
30. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, **esta convocante a través del área requirente** determina utilizar el **criterio de Evaluación Binario**, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria. que serán evaluados y aprobados por el área técnica/requirente en la que indique que una vez cumplidos éstos requisitos, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación será el precio más bajo.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el Criterio de Evaluación Binario.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica/requirente. - Departamento de Servicios Generales. - Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante. - Tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

I.- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones



administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III.- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;

IV.- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

Para proceder a la determinación de que los Licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de los códigos, conforme lo que a continuación se detalla:

Evaluación de las propuestas.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:

Esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechados los códigos en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:

Ésta será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley. Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Es obligatorio cumplir ser solvente en este rubro, para no ser descalificado en el procedimiento, independientemente de la evaluación técnica y económica.

Evaluación técnica:



- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones:**

El área técnica – requirente: Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones:**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada una de las proposiciones conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis de la Evaluación Técnica**

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante mediante oficio entregará al Departamento de Servicios Generales de este Hospital, el respaldo de los archivos electrónicos que contengan toda la información de las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, (enviadas por los licitantes participantes a través de CompraNet), quien procederá a coordinar y realizar su revisión y análisis conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a fin de que emita el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El (los) responsables del área técnica, realizarán el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas presentadas por los participantes y revisarán los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los códigos (bienes) ofertados y por empresa participante, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. Así como que coincida con las muestras, fichas técnicas, etc., de cada uno de los bienes, conforme a los requisitos señalados en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisarán que cada propuesta técnica y código ofertado cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico (que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso



de haberse solicitado).

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará cada código ofertado, asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de los códigos rechazados, de modo que se describa en el resultado del análisis, de manera detallada los puntos que se señalan a continuación:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) por deficiencia(s) detectada(s) en la propuesta técnica, en la documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El resultado técnico para cada uno de los licitantes se verterá en el formato **FO-CON-11 “Resultado de Evaluación Técnica”** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código de la que consta la Licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de “si cumple” o “no cumple” en la casilla correspondiente al (los) código(s) propuesto(s). Formato localizable en la página: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

- **Verificación y cotejo**

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

- **Requisitos e información**

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

- **Evaluación de la propuesta económica**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el anexo No. 9”

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si éstas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de códigos el precio unitario por código que el licitante oferte.

- **Criterios para asignar los códigos solicitados**



Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica**, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

La adjudicación será por código y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja para cada código, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada código se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y por tanto garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en algún código, el mismo se adjudicará al licitante que participe como microempresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYME, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó



las partidas que sean afectadas por tal error.





Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.
- Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.
- Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de códigos

Se podrán cancelar códigos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el (los) ganador(es), por lo que el (los) licitante(s) se obliga(n) a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el (los) licitante(s) ganador(es) solicite(n) al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.



B) Se presume la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del (los) código(s) involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de los códigos licitados.

D) Cuando así lo determine la S.A.B.G. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al (los) contrato(s)

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición de (los) bien(es), ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega que corresponda, sin que esto cause penalización alguna al proveedor, tratándose de causas imputables al Hospital.



Por tratarse de contrato abierto al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital realizará mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo con las cantidades entregadas, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Los adjudicados, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s), cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.A.B.G., en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado



- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación por escrito por parte del área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completa, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución, para su evaluación. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO 4: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
---	---



DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	• Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARA que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN : <u>Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:</u> • Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”. • <u>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta.</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“<u>Convenio de Participación Conjunta</u>”, previsto en la sección III de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.



(TODOS LOS
DOCUMENTOS
SON
OBLIGATORIOS)

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- **Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”.** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación.
- Que se incluyan todas las partidas, códigos ofertados.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **Anexo No. 13.- “Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES),** según modelo de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la



(TODOS LOS
DOCUMENTOS
SON
OBLIGATORIOS)

Licitación.

- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- **Anexo No. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica”** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).
- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de decir verdad que cuenta con la **“Capacidad Suficiente para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato”** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.

Evaluación:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.
- **Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII.
- **Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII



**(TODOS LOS
DOCUMENTOS
SON
OBLIGATORIOS)**

- **Anexo No. 19 “Carta de correo electrónico”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 20. “Aviso de Confidencialidad”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 22 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares”**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.



(**TODOS LOS
DOCUMENTOS
SON
OBLIGATORIOS**)

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII
- Anexo No. 24 “Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo”

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

- “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la persona física o razón social del participante.
- “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.



(TODOS LOS
DOCUMENTOS
SON
OBLIGATORIOS)

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
- **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) o d).

Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.



DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.-Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: • Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet <u>CABE MENCIONAR QUE SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO Y ELABORAR Y PRESENTAR LA RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS (ANEXO 26).</u>





DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	<u>Nota: Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los requisitos solicitados, deberán anexar con carácter obligatorio todos los documentos e información solicitada en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.</u> Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN • Manifiesto de Cumplimiento de Normas. Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece(n) el (los) bien(es) ofertado(s).
DOCUMENTO 04-A- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. -Proposición Económica, Será el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios</u>



DOCUMENTO 04-A- (OBLIGATORIO)	<u>expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	<u>ACUSE DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ) EN LA PLATAFORMA PROCURA.</u> - El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo. Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: 1. Que se encuentre registrado como empresa en el MFIJ de la plataforma PROCURA. 2. Que se encuentre a nombre de la Licitante.
DOCUMENTO 05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO)	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación.



DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).- .-	EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad ; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento Anexo No. 10 (Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten



	adjudicados).
DOCUMENTO 09-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	No aplica su presentación para el presente procedimiento.

Nota: la omisión en el envío de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el 2023.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el LICITANTE ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no



encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; **escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo** . Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la Licitación al que corresponde cada documento con su título.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo y título.





SECCIÓN VII

Domicilio y condiciones para presentar inconformidades

Las empresas licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Oficina de Representación en el Hospital infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F.) o en la S.A.B.G. como lo prevé el artículo 65 de la ley, o a través de la página de **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA)** en la dirección <https://sidec.buengobierno.gob.mx>, en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.A.B.G.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. Las Bases de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.



El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas o Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia. **Así mismo puede presentar su queja a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la siguiente liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx>**



Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), se comunica que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, Para más información consultar la página web:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo Agilizar y reducir los costos de cobranza



Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita Recibir información

Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)

Características del descuento o factoraje electrónico: Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento) Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones. Dudas y comentarios vía telefónica

Llame al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe In 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en la(s) orden(es) de suministro y el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma. Dicha solicitud será remitida al Departamento de Servicios Generales Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, para su análisis, en carácter de Área Requirente podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándose respuesta a la Subdirección de Recursos Materiales para emitir la respuesta de la petición.

En caso de no aceptarse prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso en la entrega será bajo



la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al licitante con el importe a razón de **2.5 % por cada día natural** sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente la Subdirección de Recursos Materiales realizará la solicitud al Departamento de Tesorería, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Procedimiento de pago

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia de la factura emitida por la caja principal con sello de Tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Deducciones

En caso de proceder estas serán conforme a las indicaciones del Anexo Técnico.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.A.B.G. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la



Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.





SECCIÓN VIII

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones Anexo No. 1

Lista de verificación para revisar proposiciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. DEBIENDO RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. <u>Documentación Obligatoria:</u> • ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica” • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Tráves del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. - Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. - CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6. Obligatorio.-Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes. Obligatorio.- Anexo No. 13 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Obligatorio.- Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). Obligatorio.-Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Obligatorio.- Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.-		





DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 20.Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio.- Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • Obligatorio.- Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares” • Obligatorio.- Anexo No. 24 “Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo” <u>Constancias:</u> • “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos. • <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social”</u> (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente. (INFONAVIT)		





DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.-ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los bienes (códigos) que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los bienes (códigos) que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASIMISMO, SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS. LA OMISIÓN DE CUALQUIER</u>		





DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</u> Obligatorio.-Cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO Y PRESENTAR EL ANEXO 26 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS”.- EL ACUSE DE RECEPCION DE LAS MISMAS DEBERA ADJUNTARLO POR COMPRANET, EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERA CONTAR CON EL SELLO DE RECEPCION DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de proposición Económica. Será el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9de la sección VIII de la Licitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por unidad de medida solicitada, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomará como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omite enviar dicho anexo.</u>		





DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo No. 9 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.		
05	<u>ACUSE DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ) EN LA PLATAFORMA PROCURA.</u> - El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo. Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: 1. Que se encuentre registrado como empresa en el MFIJ de la plataforma PROCURA. 2. Que se encuentre a nombre de la Licitante.		
05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
07	Formato para el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.- Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.		
09	<u>NO APLICA SU PRESENTACIÓN EN ESTE EVENTO.- SOLO APLICARA SU PRESENTACIÓN A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.-</u> Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s).		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 21.		
12	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá enviar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social o persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre o Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes, se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá



considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante.- Áreas Técnica, legal y contratante.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación.





ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS GANADORES

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____
PARA LA CONTRATACIÓN: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos. El original de este documento lo deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros, y sólo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) que envió por CompraNet ya no se encontrarán vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
G	Garantía (Fianza) • De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.





ANEXO No. 2
FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(NO APLICA)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, _____, para la Contratación de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del
Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

ESTE FORMATO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO





ANEXO No. 3
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por sí o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____, para la contratación de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía O Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 4

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
ALCALDÍA	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO	FAX	E-MAIL		
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE	LIC.			
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA	LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C. (opcional)	% DE PARTICIPACIÓN (opcional)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO	FAX	CELULAR	E-MAIL	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NOMBRE				
NÚMERO		LUGAR		



MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARÓ QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 5

**MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e**

En relación con la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo**

protesta de decir verdad:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____.
Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 20 ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal”, el que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad ____ (5 bis) ____ y** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:.....”

NO. DE PARTID A	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, ó ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir del suministro de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO





NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
ANEXO No. 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

P R O P O S I C I O N		T É C N I C A			
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de:		F e c h a:			
N° de procedimiento					
Nombre o razón social del licitante:		R.F.C.			
Número de consecutivo	Código del bien	Descripción del bien	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:
Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Firma:					

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	M O T I V O
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: El licitante deberá presentar una propuesta por cada uno de los bienes a ofertar. Podrá ampliar la sección de descripción del bien según sus necesidades. (sin importar el número de hojas que ocupe).

En este documento podrá anexar toda la información que considere, a fin de complementar la propuesta técnica capturada en CompraNet, misma que servirá como base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

El licitante podrá presentar el formato con sus propuestas técnica a región seguido, debiendo incluir



todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el Anexo Técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última de ellas.

Señalará si son distribuidores y o fabricantes de los bienes que oferte, adjuntando la documentación que corresponda y que se señala en el numeral 19 "Evaluación" del Anexo Técnico.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de: .-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento..-se anotará el número de la Convocatoria a la Licitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C..-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **anexo técnico**.

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida.-como se solicita en el **anexo técnico**.

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y



la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite ficha técnica y/o cartas de información, el documental soporte conforme a lo indicado en el anexo técnico se deberá anexar a la propuesta del código ofertado, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES**

**ANEXO NO. 9 PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE
FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

PROPOSICION ECONOMICA								
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de:						fecha		
N° de Licitación						R.F.C.		
Nombre o razón social del licitante:								
No. de consecutivo	Código del bien	Descripción del bien	Cantidad Total Mínima de bienes	Cantidad Total Máxima de bienes	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Subtotal Mínimo moneda nacional	Subtotal Máximo moneda nacional
						Subtotal I:		
						I.V.A		
						Total		
Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.								

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

*El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparecen las cantidades máximas de cada uno de los códigos solicitados, por lo que deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado. Cabe mencionar que en los parámetros económicos de CompraNet, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total máximo de su propuesta.

*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.



Instructivo de Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

❖ en idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** proposición económica se anotara lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la adquisición de:.-se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación

N° de procedimiento.-se anotará el número de la Convocatoria, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante.-en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a la cantidad máxima solicitada en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal mínimo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total mínima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal máximo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total máxima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá anotar la suma de los subtotales.

I.V.A.- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.



ANEXO No. 10

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UNIMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____



Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la



diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos



estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Anexo No. 11
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e.

_____ (Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal o



Apoderado que hubiera firmado el contrato)

C.c.p. Departamento de Compras Gubernamentales Generales

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA





ANEXO NO. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes otorgados y adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los bienes que otorgará cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar los bienes requeridos y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que, por la contratación de los bienes, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición de los bienes en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



**Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (7).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)

**(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES
ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE).**

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de llenado

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) (FO-CON-14)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE (SI ES GRANDE EMPRESA).



ANEXO No. 14 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR



CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)



Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para efectos del pago.



“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que



se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA



O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- a) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes



que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos,



Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.



“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR”



otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación



establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)



--	--	--

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

-----FIN DEL TEXTO-----





Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación de _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.A.B.G. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.A.B.G. En un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetarán los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.A.B.G.

2.- Notificarán oportunamente a la S.A.B.G., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirá que será motivo de que la S.A.B.G. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciará tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.





Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en el sistema de NAFINSA. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO





No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:



Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()





SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FÍSICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en el sistema de NAFINSA. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:



Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()





Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la adquisición de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.
- 9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.



_____ (nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.





Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación número ____ relativo a la contratación de ____ el suscrito ____, en mi carácter de representante legal de la empresa ____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:** Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número

Alcaldía:

Ciudad: _____,

Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





Anexo No. 20 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 21 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardaré y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso,



el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiriera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE
REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





ANEXO No. 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 23 MANIFIESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

El que suscribe C. _ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

2.- Que me desempeño como (señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público); sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma



Anexo No. 24

**Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el
Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2023

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento _____

El que suscribe C. _____ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) _____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del Artículo 123 Constitucional, Apartado A en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 22, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que ni en mis registros ni en mi nómina se tienen empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo

Establece lo siguiente:

- **15 años como la edad mínima de admisión al empleo.**
- El “empleo” de los adolescentes debe darse bajo **criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los Ministerios de Trabajo** de los diferentes países.
- Está **prohibido cualquier tipo de trabajo realizado por personas que no tengan la edad mínima de admisión al empleo**
- Está **prohibido el trabajo que realizan personas menores de 18 que**, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, **pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad.**

Nuestro país a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratificó en 2015 en la sede de la OIT, Ginebra, Suiza, este Convenio, elevando de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SECCION IX
Anexo No. 25

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA
PARA EL EJERCICIO 2025**

I. ANTECEDENTES.

Con objeto de cubrir las necesidades de abastecimiento durante el ejercicio de 2025, de diverso material de limpieza para garantizar el suministro de los mismos y la operatividad del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG).

I. JUSTIFICACIÓN.

Con la finalidad de cumplir con la misión del HIMFG, el material de limpieza resulta ser un insumo fundamental para: i) prevenir diversas infecciones nosocomiales, ii) disminuir riesgos de contaminación humana y del medio ambiente, así como iii) continuar con la atención pediátrica especializada, investigación y educación aplicada.

Por lo anterior, y con el fin de que la limpieza, desinfección y sanitización de todas las áreas que integran al HIMFG sea realizada de manera adecuada, continua y permanente (durante las 24 horas del día de los 365 días del año) es necesario asegurar su abastecimiento. Lo que justifica su adquisición.

I. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de julio de 2025.

II. TIPO DE CONTRATO.

Contrato abierto, con obligaciones divisibles.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción de los bienes y cantidades se detallan en el Anexo 1 denominado “*Listado de material de limpieza*” para el ejercicio 2025, que forma parte integral de este Anexo Técnico.

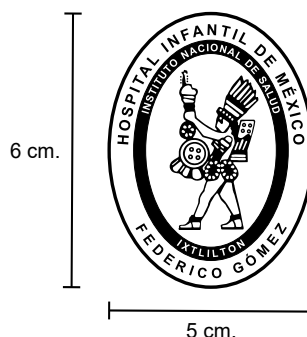
V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.



- La presentación de los productos para ser entregados en el almacén será de acuerdo en lo estipulado en las columnas denominadas “Descripción” y “unidad de medida” del Anexo 1 denominado “*Listado de material de limpieza*” para el ejercicio 2025.
- De acuerdo con la naturaleza y presentación de cada producto, todos los materiales se deberán presentar en su envase/empaque original sellado.
- Se deberá presentar ficha técnica por parte del fabricante para todos y cada uno de los productos ofertados. Dicha ficha deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones: a) presentación, b) cantidad, c) instrucciones de uso, d) materiales de fabricación, e) posibles riesgos, f) instrucciones de conservación y, g) rendimiento.
- En el caso de productos químicos (códigos 11038777, 11038776 y 11030470), se deberá presentar su respectiva hoja de seguridad.
- Para el código 11030470 (cloro) se requiere una concentración de 6%, comprobable con el certificado de prueba emitido ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) con fecha de emisión máxima de seis meses anteriores a la fecha de participación en la respectiva licitación.
- Con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 35 Quáter del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 295 Bis el 3 de marzo de 2020”, para el código 11038912, la bolsa utilizada deberá ser contener un mínimo de 50% de material reciclado post-consumo y ser 100% reciclables, por lo que deberá imprimirse en cada una de las bolsas la leyenda: “BOLSA FABRICADA CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO POST-CONSUMO, MATERIAL 100% RECICLABLE”.
- Para las partidas con clave de producto 11038776 y 11038777 “El Proveedor” deberá proporcionar en calidad de préstamo y hacerse responsable del mantenimiento de dos inyectores dosificadores de producto, los cuales deberán ser nuevos. Para lo cual deberá entregar copia de la factura de los bienes.
- Para el código 11038912 se deberá imprimir el logotipo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, de acuerdo con los lineamientos descritos en la ilustración siguiente o, en su caso, con la muestra física mostrada en el punto 10 del presente Anexo Técnico.



Logotipo Hospital Infantil de México
Federico Gómez



- Tipografía " HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "
Arial bold 10.5 puntos.
- Tipografía " FEDERICO GÓMEZ "
Arial bold 9.5 puntos.
- Tipografía " INSTITUTO NACIONAL DE SALUD "
Arial bold 7 puntos.
- Tipografía " IXTLILTÓN "
Arial bold 7 puntos.
- Ovalo exterior
Línea de 2 puntos.
- Ovalo interior
3 mm. de grosor con tipografía calada
arial de 7 puntos.

Impresión aplicada en serigrafía, tinta base agua, con curado en horno a 170° F
20 segundos.

Pantone 297-C

- Para el código 11038697 se deberá imprimir el símbolo universal de riesgo biológico con la leyenda de RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS





NORMATIVIDAD APLICABLE.

Los participantes deberán ratificar y expresar textualmente en su propuesta, que el(los) producto(s) ofertado(s) cumple(n) con la(s) Norma(s) Oficial(es) que apliquen para cada uno de los bienes, incluyendo las certificaciones del cumplimiento correspondiente; en caso contrario será motivo de descalificación en la partida que corresponda.

- Normas Voluntarias en Materia de Sustentabilidad. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018. Productos y servicios. Etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. **Aplica para todos los bienes.**
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011. Productos envasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación. Códigos Nos. **11038776 y 11038777.**
- NMX-Q-002-SCFI-2007 Productos de aseo – detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba (NMX-Q-002-CNCP-2014). **Aplica para los códigos Nos. 11030180.**
- NMX-Q-031-S-1980 Detergentes domésticos – Determinación del contenido de fosfatos (expresados como P205). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1980. **Aplica para los códigos Nos. 11038776.**
- NMX-Q-043-1986 Detergentes domésticos – determinación del contenido de ingredientes activos de superficie anicónicos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1986. **Aplica para los códigos Nos. 11038776.**
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. **Aplica para los códigos Nos. 11038912 y 11038752.**



- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y sus últimas reformas. **Aplica para el código No. 11038752.**

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA SU EVALUACIÓN.

Los Participantes deberán cumplir con los siguientes rubros:

- Entregar la siguiente documentación:
 - Ficha técnica por parte del fabricante para todos y cada uno de los productos ofertados. Dicha ficha deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones: a) presentación, b) cantidad, c) instrucciones de uso, d) materiales de fabricación, e) posibles riesgos, f) instrucciones de conservación y, g) rendimiento
 - Para el código 11030470 (cloro), certificado de prueba emitido por la EMA con el grado de concentración solicitado con fecha de emisión máxima de seis meses.
 - Hoja de seguridad para los productos químicos, códigos 11038777, 11038776 y 11030470.
 - Carta membretada firmada por el Representante legal en la que se corrobore su capacidad para cumplir con las entregas, referenciando el número de código, cantidad y descripción de los bienes que está ofertando, de acuerdo con lo siguiente:
 - ▶ **Si son distribuidores** y/o comercializadores deberán presentar carta expedida por el fabricante exclusivamente para la Licitación en proceso, donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados en el procedimiento de licitación; dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá contener los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades.
 - ▶ **Sin son fabricantes** deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "Declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Licitación". Deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la Licitación en proceso y deberá contener los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable (obligatorio).
- Presentar muestras para su evaluación de acuerdo a lo siguiente:
 - Las muestras deberán entregarse en el Departamento de Almacenes en los días 26 y 27 de marzo en un horario de 9:00 a.m. a 10:30 p.m, en el entendido de que posterior a esas fechas y horarios no se recibirán y se tendrán como no presentados.



- Las muestras deberán ser originales y nuevas. (la cantidad de la muestra es determinada por el Servicio de Distribución y Abasto del HIMFG, y una vez iniciado el procedimiento licitatorio correspondiente se determinará la fecha de entrega de muestras.)
- Las muestras deberán ser presentadas en su envase original, de acuerdo con lo señalado en las columnas correspondientes a “Presentación de Muestras” del documento denominado “*Listado de material de limpieza*” (Anexo 1).
- No será necesario que los Licitantes presenten las muestras con la impresión del logotipo solicitado, sin embargo, el Licitante adjudicado deberá imprimir el logotipo para todos y cada uno de los bienes que entregará al HIMFG, cuyas características obligatoriamente deberán corresponder con los lineamientos descritos en la ilustración del Anexo Técnico.
- Listado de las muestras presentadas (para su recepción), el cual deberá contener el **Número, Código, Descripción, Cantidad de muestra, Unidad de Medida y Marca ofertada**.

Administrador del contrato

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Correo electrónico jperea@himfg.edu.mx
Tel. 5552289917 Ext. 9145

-----FIN DEL TEXTO-----



Anexo 1 “Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025”

NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
No.	Código	Cucop	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad	Unidad de Medida	Marca comercial
1	11030356	21601-0032	JABÓN LÍQUIDO VISCOSO 100% BIODEGRADABLE A BASE DE TENSOACTIVOS, IÓNICOS NO IÓNICOS, EMOLIENTES Y HUMECTANTES CON UN BACTERICIDA TRICOSAN MIN 50% DIFERENTES AROMAS A ELEGIR, PARA ASEO DE MANOS PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 20 LITROS.	PORRÓN	30	75	1	PORRÓN	
2	11038814	21601-0043	TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO AL 90% DE 20 CMS. DE ANCHO POR 180 MTS. DE LARGO DE HOJA SENCILLA EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 6 ROLLOS, CON EL CENTRO DE 5CM DIAMETRO	PIEZA	2640	6600	1	CAJA CON 6 UNIDADES	
3	11038818	21601-0042	PAPEL SANITARIO JUMBO COLOR BLANCO RESISTENTE DE HOJA DOBLE DE 250 MTS. DE LARGO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	2880	7200	1	CAJA CON 12 UNIDADES	
4	11038820	21601-0043	TOALLA INTERDOBLADA DE 22 CMS. DE ANCHO x 24 CM. DE LARGO DE DOBLE HOJA COLOR BLANCO AL 90% PAQUETE C/ 100 HOJAS EN CAJA DE 20 PAQUETES	PAQUETE	19200	48000	1	CAJA CON 20 UNIDADES	
5	11038777	21601-0005	DESMANCHADOR CONCENTRADO LÍQUIDO PARA LAVANDERÍA QUE ACTÚE EN SUSTANCIAS OXIDABLES COMO SANGRE, MANCHAS DE SALSA, CAFÉ, ETC. QUE SEA EFECTIVO EN UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS Y EN TODO TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN POLYESTER, DE SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA DE PH DE ± 4.5 A 5.5, EN PORRÓN DE 20 LITROS	PORRÓN	30	75	1	PORRÓN	
6	11038776	21601-0032	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO AROMA AGRADABLE Y ESPUMA CONTROLADA DE SOLUBILIDAD EN AGUA COMPLETA, ± PH 7, QUE SE PUEDA EMPLEAR EN SISTEMAS DE INYECCIÓN AUTOMÁTICA PARA CUALQUIER TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER, EN PORRÓN DE 20 LITROS.	PORRÓN	30	75	1	PORRÓN	
7	11030070	21601-0016	BOMBA DESTAPA CAÑOS 14CM. DE DIAMETRO DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA	PIEZA	24	60	1	PIEZA	
8	11030110	21601-0014	DESINFECTANTE AROMA LIMÓN EN CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	12	30	1	PIEZA	
9	11030180	21601-0017	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE BOLSA DE 1KG COMPUESTO DE: AGENTES DE LIMPIEZA (SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL), SUAVIZADORES DE AGUA (FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO), AGENTE ANTIDERREPOSITANTE (C.M.C), ADITIVOS (BLANQUEADORES Y PERFUME). (ROMA)	KILOGRAMO	2400	6000	1	KILOGRAMO	
10	11030250	21601-0020	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE 27 A 30 CMS, CON CERDAS DURAS Y RESISTENCIAS, CON PALO DE MADERA	PIEZA	432	1080	1	PIEZA	
11	11030313	21601-0029	FRANELA LISA, GRUESA Y ABSORBENTE, PARA LIMPIEZA COLOR BLANCO ROLLO DE 25 MTS.	ROLLO	24	60	1	ROLLO	





NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
No.	Código	Cucop	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad	Unidad de Medida	Marca comercial
12	11030322	21601-0028	FIBRA (DISCO) NEGRA DE 19 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA	PIEZA	48	120	1	PIEZA	
13	11030323	21601-0028	FIBRA (DISCO) VERDE DE 19 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA	PIEZA	48	120	1	PIEZA	
14	11030330	21601-0028	FIBRA METÁLICA REDONDA DE 12CM DE DIÁMETRO, RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	PIEZA	288	720	1	PIEZA	
15	11030340	21601-0028	FIBRA VERDE ABRASIVA MULTIUSOS PARA USO DOMESTICO 15X25 CM., GRUESA	PIEZA	1200	3000	1	PIEZA	
16	11030420	21601-0035	JALADOR DE AGUA PARA PISO, DE HULE DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, CANAL DE ALUMINIO EXTRUIDO, DE BUENA CALIDAD	PIEZA	120	300	1	PIEZA	
17	11030450	21601-00039	MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO, DE 500 GRAMOS DE PESO (IDEAL)	PIEZA	600	1500	1	PIEZA	
18	11030470	21601-0083	COLOR QUE EXPRESE EN LA ETIQUETA LA CONCENTRACION AL 6% EN ENVASE DE UN LITRO	LITRO	2160	5400	1	Lt	
19	11030600	21601-0039	REPUESTO PARA MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO, DE 500 GRAMOS DE PESO (TIPO IDEAL)	PIEZA	1200	3000	1	PIEZA	
20	11035000	21601-0057	BASE DE 18 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA SEGÚN MUESTRA	PIEZA	6	15	1	PIEZA	
21	11035035	21601-0035	JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO, DE HULE DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO CORTO, TIPO ETORE	PIEZA	14.4	36	1	PIEZA	
22	11035070	21601-0067	REMOVEDOR PARA CERA EN CUBETA DE 19 LITROS PARA PISOS EN VINIL, ASFALTO, LINOLEO, MOSAICO, TERRAZA, GRANITO, CEMENTO, PULIDO, LOSETA, CERAMICA Y MADERA SELLADA, A BASE DE: AGUA SUAVIZADA, 2-BUTOXIETANOL, MONOETANOLAMINA. (TIPPS)	CUBETA	4.8	12	1	PIEZA	
23	11035073	21601-0051	RECOGEDOR DE BASURA METALICO, DE MANGO LARGO DE METAL	PIEZA	18	45	1	PIEZA	
24	11035089	21601-0010	CEPILLO DE 19 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA DE CERDA DE NYLON	PIEZA	7.2	18	1	PIEZA	
25	11038747	21601-0067	MULTIUSOS CON AGENTES LIMPIADORES, SURFACTANTES, PERFUMES, COLORANTES Y AGUA EN ENVASE DE 1 LITRO (MARY)	LITRO	1800	4500	1	Lt	
26	11038751	21601-0081	MICROFRIBA 80% POLIESTER. 20% POLIAMIDA MEDIDAS 60X40 CM, COLORES AZUL, ROJO Y AMARILLO	PIEZA	2160	5400	1	PIEZA POR CADA COLOR	
27	11038697	21601-0075	BOLSA COLOR ROJO TRASLUCIDO DE POLIETILENO BIODEGRADABLE CALIBRE 250 (90CM DE ANCHO POR 90CM DE LARGO) CON LOGOTIPO UNIVERSAL Y LEYENDA DE RIESGO BIOLOGICO CON SUFICIENTE DESLIZAMIENTO QUE PERMITA QUE SE PUEDA ABRIR CON FACILIDAD, EN BULTO CON 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	PIEZA	24000	60000	1	PIEZA	





NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025							PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
No.	Código	Cucop	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad	Unidad de Medida	Marca comercial
28	11038752	21601-0075	BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO BIODEGRADABLE DE 90 X 90 CM DE LARGO CALIBRE 250 PRESENTADO EN BULTO CON 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA PAQUETE	PIEZA	24000	60000	1	PIEZA	
29	11038912	21601-0005	BOLSA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 90 DE ANCHO X 90 DE LARGO CM. EN BULTO DE 100 EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	PIEZA	24000	60000	1	PIEZA	
30	11038781	21601-0075	BOLSA DE POLIPAPEL DE 18 X 25 CAL. 150 EN ROLLO/CORTADA DE 5 KILOS APROX.	PIEZA	78	195	1	ROLLO	
31	11030831	21601-0017	DESENGRASANTE Y LIMPIADOR PARA USO PESADO PARA LIMPIAR HORNOS , PARRILLAS, CAMPANAS, PISO Y EQUIPO, EN ENVASE DE CAPACIDAD DE 19 LITROS	PIEZA	14.4	36	1	PIEZA	
32	11030401	21601-0017	DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTES BOLSA DE 900 GRS. CON AGENTES LIMPIADORES, DESENGRASANTES Y CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL CON AROMA LIMON	BOLSA	360	900	1	PIEZA	
33	11030130	21601-0067	QUITA COCHAMBRE CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	10.8	27	1	CUBETA	
34	11035001	21601-0084	ATADO DE VARA PARA JARDINERÍA 1 METRO DE LARGO X 60 CM DE DIÁMETRO	ATADO	24	60	1	ATADO	
35	11038808	21601-0034	JABÓN DE TOCADOR DE 25 GRAMOS	PIEZA	240	600	1	PIEZA	
36	11035016	21601-0075	BOLSA DE POLIPAPEL DE 50X70 CAL. 150 EN ROLLO/CORTADA DE 8 KG APROX.	ROLLO	84	210	1	ROLLO	
37	11038771	21600075	BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 70 DE ANCHO X 90 DE LARGO CM. EN BULTO DE 100 EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	PIEZA	18000	45000	1	PIEZA	
38	11038770	21600075	BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 90cm DE ANCHO X 120cm DE LARGO CM. EN BULTO DE 100 EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	PIEZA	21600	54000	1	PIEZA	





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



No.	Código	Cucop	Descripción	Presentación de muestras			Metodología para la evaluación de muestras
				Cantidad	Unidad de Medida	Marca comercial	
1	11030356	21601-0032	JABÓN LÍQUIDO VISCOSO 100% BIODEGRADABLE A BASE DE TENSOACTIVOS, IÓNICOS NO IÓNICOS, EMOLIENTES Y HUMECTANTES CON UN BACTERICIDA TRICOSAN MIN 50% DIFERENTES AROMAS A ELEGIR, PARA ASEO DE MANOS PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 20 LITROS.	1	PORRÓN	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de manos se observará la viscosidad, intensidad del aroma, cantidad de espuma, irritabilidad al contacto con la piel y funcionalidad.
2	11038814	21601-0043	TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO AL 90% DE 20 CMS. DE ANCHO POR 180 MTS. DE LARGO DE HOJA SENCILLA EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 6 ROLLOS, CON EL CENTRO DE 5CM DIAMETRO	1	CAJA CON 6 UNIDADES	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, metraje y diámetro del rollo, en pruebas de lavado de manos se observará la absorción de la humedad, resistencia a la humedad y funcionalidad.
3	11038818	21601-0042	PAPEL SANITARIO JUMBO COLOR BLANCO RESISTENTE DE HOJA DOBLE DE 250 MTS. DE LARGO CAJA CON 12 PIEZAS	1	CAJA CON 12 UNIDADES	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, metraje del rollo, en pruebas físicas se observará absorción del producto, resistencia a la humedad, si es hoja doble o sencilla y funcionalidad.
4	11038820	21601-0043	TOALLA INTERDOBLADA DE 22 CMS. DE ANCHO x 24 CM. DE LARGO DE DOBLE HOJA COLOR BLANCO AL 90% PAQUETE C/ 100 HOJAS EN CAJA DE 20 PAQUETES	1	CAJA CON 20 UNIDADES	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, dimensiones del producto, en pruebas de lavado de manos se observará la absorción de la humedad, resistencia a la humedad, si es hoja doble o sencilla y funcionalidad.





5	11038777	21601-0005	DESMANCHADOR CONCENTRADO LÍQUIDO PARA LAVANDERÍA QUE ACTÚE EN SUSTANCIAS OXIDABLES COMO SANGRE, MANCHAS DE Salsa, CAFÉ, ETC. QUE SEA EFECTIVO EN UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS Y EN TODO TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN POLYESTER, DE SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA DE PH DE ± 4.5 A 5.5, EN PORRÓN DE 20 LITROS	1	PORRÓN	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de prendas con diferente composición, se observará la viscosidad, intensidad del aroma, cantidad de espuma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad. La respectiva Hoja de Seguridad.
6	11038776	21601-0032	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO AROMA AGRADABLE Y ESPUMA CONTROLADA DE SOLUBILIDAD EN AGUA COMPLETA, $\pm$ PH 7, QUE SE PUEDA EMPLEAR EN SISTEMAS DE INYECCIÓN AUTOMÁTICA PARA CUALQUIER TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER, EN PORRÓN DE 20 LITROS.	1	PORRÓN	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de prendas con diferente composición, se observará la viscosidad, intensidad del aroma, cantidad de espuma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad. La respectiva Hoja de Seguridad.
7	11030070	21601-0016	BOMBA DESTAPA CAÑOS 14CM. DE DIAMETRO DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, calidad de los materiales con los que está elaborado el producto, resistencia a la constante succión y funcionalidad.
8	11030110	21601-0014	DESINFECTANTE AROMA LIMÓN EN CUBETA DE 19 LITROS	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de pisos con diferente composición, se observará la viscosidad, intensidad del aroma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad.





9	11030180	21601-0017	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE BOLSA DE 1KG COMPUESTO DE: AGENTES DE LIMPIEZA (SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL), SUAVIZADORES DE AGUA (FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO), AGENTE ANTIDERREPOSITANTE (C.M.C), ADITIVOS (BLANQUEADORES Y PERFUME). (ROMA)	1	Kg ✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de pisos, baños, exteriores, vidrios, se observará la intensidad del aroma, cantidad de espuma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad.
10	11030250	21601-0020	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE 27 A 30 CMS, CON CERDAS DURAS Y RESISTENTES, CON PALO DE MADERA	1	PIEZA ✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, calidad de los materiales con los que esta elaborado el producto, resistencia del cepillo en las diferentes superficies a utilizarse y funcionalidad.
11	11030313	21601-0029	FRANELA LISA, GRUESA Y ABSORBENTE, PARA LIMPIEZA COLOR BLANCO ROLLO DE 25 MTS.	1	ROLLO ✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la absorción de la humedad, resistencia de las fibras al exprimirse y funcionalidad.
12	11030322	21601-0028	FIBRA (DISCO) NEGRA DE 19 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA	1	PIEZA ✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la abrasividad con la que retire impurezas, resistencia de los materiales a la fricción constante, durabilidad (cantidad de superficie en que puede utilizarse de forma efectiva) y funcionalidad.

[Handwritten signature]





13	11030323	21601-0028	FIBRA (DISCO) VERDE DE 19 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la abrasividad con la que retire impurezas, resistencia de los materiales a la fricción constante, durabilidad (cantidad de superficie en que puede utilizarse de forma efectiva) y funcionalidad.
14	11030330	21601-0028	FIBRA METÁLICA REDONDA DE 12CM DE DIÁMETRO, RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la abrasividad con la que retire impurezas, resistencia de los materiales a la fricción constante, durabilidad (cantidad de superficie en que puede utilizarse de forma efectiva) y funcionalidad.
15	11030340	21601-0028	FIBRA VERDE ABRASIVA MULTIUSOS PARA USO DOMESTICO 15X25 CM., GRUESA	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la abrasividad con la que retire impurezas, resistencia de los materiales a la fricción constante, durabilidad (cantidad de superficie en que puede utilizarse de forma efectiva) y funcionalidad.
16	11030420	21601-0035	JALADOR DE AGUA PARA PISO, DE HULE DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, CANAL DE ALUMINIO EXTRUIDO, DE BUENA CALIDAD	1	PIEZA		Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies diferentes se observará la calidad de los materiales con los que esta elaborado el producto, resistencia a la constante fricción, efectividad para retirar residuos líquidos de las superficies y funcionalidad.





17	11030450	21601-00039	MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO, DE 500 GRAMOS DE PESO (IDEAL)	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, dimensiones del producto, peso del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la absorción de la humedad, resistencia de las fibras a la fricción y al exprimirse y funcionalidad.
18	11030470	21601-0083	CLORO QUE EXPRESE EN LA ETIQUETA LA CONCENTRACION AL 6% EN ENVASE DE UN LITRO	1	Lt	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de superficies con diferente composición, se observará la intensidad del aroma, corrosividad, irritabilidad al contacto con la piel y funcionalidad. La respectiva Hoja de Seguridad y el Certificado de Prueba de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
19	11030600	21601-0039	REPUESTO PARA MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO, DE 500 GRAMOS DE PESO (TIPO IDEAL)	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, dimensiones del producto, peso del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la absorción de la humedad, resistencia de las fibras a la fricción y al exprimirse y funcionalidad.
20	11035000	21601-0057	BASE DE 18 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA SEGÚN MUESTRA	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de lavado de pisos se observará la calidad de los materiales con los que está elaborado el producto, resistencia del material al movimiento y fricción y funcionalidad.





21	11035035	21601-0035	JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO, DE HULE DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO CORTO, TIPO ETORE	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies de vidrio se observará la calidad de los materiales con los que esta elaborado el producto, resistencia a la constante fricción, efectividad para retirar residuos líquidos de las superficies y funcionalidad.
22	11035070	21601-0067	REMOVEDOR PARA CERA EN CUBETA DE 19 LITROS PARA PISOS EN VINIL, ASFALTO, LINOLEO, MOSAICO, TERRAZA, GRANITO, CEMENTO, PULIDO, LOSETA, CERAMICA Y MADERA SELLADA, A BASE DE: AGUA SUAVIZADA, 2-BUTOXIETANOL, MONOETANOLAMINA. (TIPPS)	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de superficies con diferente composición, se observará la intensidad del aroma, corrosividad, irritabilidad al contacto con la piel y funcionalidad.
23	11035073	21601-0051	RECOGEDOR DE BASURA METALICO, DE MANGO LARGO DE METAL	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies interiores y exteriores se observará la calidad de los materiales con los que esta elaborado el producto, resistencia a la constante fricción, efectividad para retirar residuos sólidos y líquidos de las superficies y funcionalidad.

Handwritten signature





24	11035089	21601-0010	CEPILLO DE 19 PULGADAS PARA MAQUINA PULIDORA DE CERDA DE NYLON	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la abrasividad con la que retire impurezas, resistencia de los materiales a la fricción constante, durabilidad (cantidad de superficie en que puede utilizarse de forma efectiva) y funcionalidad.
25	11038747	21601-0067	MULTIUSOS CON AGENTES LIMPIADORES, SURFACTANTES, PERFUMES, COLORANTES Y AGUA EN ENVASE DE 1 LITRO (MARY)	1	Lt	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de pisos con diferente composición, se observará la viscosidad, intensidad del aroma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad.
26	11038751	21601-0081	MICROFRIBA 80% POLIESTER. 20% POLIAMIDA MEDIDAS 60X40 CM, COLORES AZUL, ROJO Y AMARILLO	1	PIEZA POR CADA COLOR	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Color del producto, dimensiones del producto, en pruebas de limpieza de superficies se observará la absorción de la humedad, resistencia de las fibras al exprimirse y funcionalidad.
27	11038697	21601-0075	BOLSA COLOR ROJO TRASLUCIDO DE POLIETILENO BIODEGRADABLE CALIBRE 250 (90CM DE ANCHO POR 90CM DE LARGO) CON LOGOTIPO UNIVERSAL Y LEYENDA DE RIESGO BIOLOGICO CON SUFICIENTE DESLIZAMIENTO QUE PERMITA QUE SE PUEDA ABRIR CON FACILIDAD, EN BULTO CON 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los residuos contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.



28	11038752	21601-0075	BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO BIODEGRADABLE DE 90 X 90 CM DE LARGO CALIBRE 250 PRESENTADO EN BULTO CON 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA PAQUETE	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los residuos contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.
29	11038912	21601-0005	BOLSA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 90 DE ANCHO X 90 DE LARGO CM. EN BULTO DE 100 EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los residuos contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.
30	11038781	21601-0075	BOLSA DE POLIPAPEL DE 18 X 25 CAL. 150 EN ROLLO/CORTADA DE 5 KILOS APROX.	1	ROLLO	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los materiales contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.
31	11030831	21601-0017	DESENGRASANTE Y LIMPIADOR PARA USO PESADO PARA LIMPIAR HORNO, PARRILLAS, CAMPANAS, PISO Y EQUIPO, EN ENVASE DE CAPACIDAD DE 19 LITROS	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de trastes y utensilios de cocina con diferente composición, se observará la intensidad del aroma, corrosividad, irritabilidad al contacto con la piel y funcionalidad.



32	11030401	21601-0017	DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTES BOLSA DE 900 GRS. CON AGENTES LIMPIADORES, DESENGRASANTES Y CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL CON AROMA LIMON	1	PIEZA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de trastes y utensilios de cocina se observará la viscosidad, intensidad del aroma, cantidad de espuma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad.
33	11030130	21601-0067	QUITA COCHAMBRE CUBETA DE 19 LITROS	1	CUBETA	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de trastes y utensilios de cocina con diferente composición, se observará la intensidad del aroma, corrosividad, irritabilidad al contacto con la piel y funcionalidad.
34	11035001	21601-0084	ATADO DE VARA PARA JARDINERÍA 1 METRO DE LARGO X 60 CM DE DIÁMETRO	1	ATADO	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, resistencia a las diferentes superficies a utilizar y funcionalidad.

[Handwritten signature]





35	11038808	21601-0034	JABÓN DE TOCADOR DE 25 GRAMOS	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el envase y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. En pruebas de lavado de manos, se observará la viscosidad, intensidad del aroma, cantidad de espuma, irritabilidad al contacto con la piel, corrosividad y funcionalidad.
36	11035016	21601-0075	BOLSA DE POLIPAPEL DE 50X70 CAL. 150 EN ROLLO/CORTADA DE 8 KG APROX.	1	ROLLO	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los materiales contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.
37	11038771	21600075	BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 70 DE ANCHO X 90 DE LARGO CM. EN BULTO DE 100 EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los residuos contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.
38	11038770	21600075	BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 90cm DE ANCHO X 120cm DE LARGO CM. EN BULTO DE 100 EN PAQUETES DE 10 BOLSAS C/U	1	PIEZA	✓	Se evaluará: Que la descripción del producto corresponda a lo requerido en el "Listado de bienes material de limpieza para el ejercicio 2025". La ficha técnica presentada. Si la muestra presentada corresponde a la cantidad solicitada. Si es el empaque y etiqueta original del producto ofertado. Si la etiqueta contiene las especificaciones del producto. Dimensiones del producto, color, resistencia de los materiales al peso de los residuos contenidos en su interior, calibre y funcionalidad.

ELABORA

LIC. JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Vo.Bo.

MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: JABÓN LÍQUIDO VISCOSO ANTIBACTERIAL 100% BIODEGRADABLE, AROMA AGRADABLE,
PARA ASEO DE MANOS. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.

Clave del producto: 11030356 Clave CUCOP: 21601-0032 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE 1 PORRON DE 20 LITROS			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. VISCOSIDAD			
7. INTENSIDAD DEL AROMA			
8. ALTA ESPUMOSIDAD			
9. FUNCIONALIDAD			
10. IRRITABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO DE 20 CMS MÁXIMO DE ANCHO POR 180 MTS DE LARGO DE HOJA SENCILLA. PRESENTACIÓN DE CAJA CON 6 ROLLOS, CON EL CENTRO DE 5CM DE DIAMETRO**

Clave del producto: 11038814 Clave CUCOP: 216010043 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA CAJA CON 6 ROLLOS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. COLOR			
7. ABSORCIÓN			
8. METRAJE			
9. DIÁMETRO			
10. RESISTENCIA			
11. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **PAPEL SANITARIO JUMBO COLOR BLANCO RESISTENTE DE HOJA DOBLE CON 250 MTS DE LARGO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 PIEZAS.**

Clave del producto: 11038818 Clave CUCOP: 21600042 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA CAJA CON 12 UNIDADES			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. RESISTENCIA			
8. COLOR			
9. NIVEL DE ABSORBENCIA			
10. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **TOALLA INTERDOBLADA DE 22 CM DE ANCHO x 24 CM DE LARGO CON DOBLE HOJA
COLOR BLANCO AL 90%. PRESENTACIÓN EN CAJA DE 20 PAQUETES DE 100 HOJAS CADA
UNO.**

Clave del producto: 11038820 Clave CUCOP: 21600043 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA CAJA CON 20 UNIDADES			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. RESISTENCIA			
8. COLOR			
9. NIVEL DE ABSORBENCIA			
10. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: DESMANCHADOR CONCENTRADO LÍQUIDO PARA LAVANDERÍA QUE ACTÚE EN SUSTANCIAS OXIDABLES COMO SANGRE, MANCHAS DE SALSA, CAFÉ, ETC. QUE SEA EFECTIVO EN UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS Y EN TODO TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER. PRESENTACIÓN DE SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA DE PH DE ± 4.5 a 5.5 EN PORRÓN DE 20 LITROS

Clave del producto: 11038777 Clave CUCOP: 216010005 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PORRÓN DE 20 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. FUNCIONALIDAD			
7. CORROSIVIDAD			
8. INTENSIDAD DEL AROMA			
9. HOJA DE SEGURIDAD			
10. VISCOSIDAD			
11. IRRITABILIDAD AL CONTACTO CC			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Sandra Silva Beltrán
Encargada del Servicio de
Lavandería y Costura

LIC. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: _____

DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO AROMA AGRADABLE Y ESPUMA CONTROLADA DE SOLUBILIDAD EN AGUA COMPLETA $\pm$ PH 7 QUE SE PUEDA EMPLEAR EN SISTEMAS DE INYECCIÓN AUTOMÁTICA PARA CUALQUIER TIPO DE PRENDAS DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN-POLYESTER. PRESENTACIÓN EN PORRÓN DE 20 LITROS.

Clave del producto: 11038776

Clave CUCOP: 21600032

Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PORRÓN DE 20 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. FUNCIONALIDAD			
7. VISCOSIDAD			
8. CANTIDAD DE ESPUMA			
9. CORROSIVIDAD			
10. AROMA Y OLOR			
11. HOJA DE SEGURIDAD			
12. IRRITABILIDAD AL CONTACTO CON LA PIEL			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Sandra Silva Beltrán
Encargada del Servicio de
Lavandería y Costura

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: BOMBA DESTAPA CAÑOS CON 14 CM DE DIAMETRO, DE USO RUDO. INCLUYE MANGO DE MADERA

Clave del producto: 11030070 Clave CUCOP: 21600016 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. CALIDAD DE LOS MATERIALES			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **DESINFECTANTE AROMA LIMÓN. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS.**

Clave del producto: 11030110 Clave CUCOP: 21600014 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA CUBETA DE 19 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. INTENSIDAD DEL AROMA			
7. CORROSIVIDAD			
8. FUNCIONALIDAD			
9. IRRITABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco

Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____
Descripción: DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE BOLSA DE 1KG COMPUESTO DE: AGENTES DE LIMPIEZA (SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL), SUAVIZADORES DE AGUA (FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO), AGENTE ANTIDERREPOSITANTE (C.M.C), ADITIVOS (BLANQUEADORES Y PERFUME). (ROMA)
Clave del producto: 11030180 Clave CUCOP: 21600017 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE 1 BOLSA DE 1 KG			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. GRAMAJE			
7. CORROSIVIDAD			
8. INTENSIDAD DEL AROMA			
9. ALTA ESPUMOSIDAD			
10. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
11. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO DE 27 A 30 CMS, CON CERDAS DURAS Y RESISTENTES.
INCLUYE PALO DE MADERA**

Clave del producto: 11030250 Clave CUCOP: 216010020 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. CALIDAD DE LOS MATERIALES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **FRANELA PARA LIMPIEZA. LISA, GRUESA Y ABSORBENTE, COLOR BLANCO.**
PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 25 MTS.

Clave del producto: 11030313 Clave CUCOP: 21600029 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ROLLO DE 25 METROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. NIVEL DE ABSORBENCIA			
7. DIMENSIONES			
8. FUNCIONALIDAD			
9. RESISTENCIA AL EXPRIMIRSE			
10. COLOR			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **FIBRA (DISCO) NEGRA DE 19 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA.**

Clave del producto: 11030322 Clave CUCOP: 21600028 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD (CANTIDAD DE SUPERFICIE EN QUE ES ÚTIL)			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco

Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **FIBRA (DISCO) VERDE DE 19 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA.**

Clave del producto: 11030323 Clave CUCOP: 21600028 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD (CANTIDAD DE SUPERFICIE EN QUE ES ÚTIL)			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco

Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: FIBRA METÁLICA REDONDA DE 12 CM DE DIÁMETRO, RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.

Clave del producto: 11030330 Clave CUCOP: 21600028 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **FIBRA VERDE ABRASIVA MULTIUSOS GRUESA PARA USO DOMESTICO, CON
DIMENSIONES DE 15X25 CM**

Clave del producto: 11030340 Clave CUCOP: 216010028 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD			
11. COLOR			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: JALADOR DE AGUA PARA PISO, DE HULE, DE 40 CM DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA.

Clave del producto: 11030420 Clave CUCOP: 21600035 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO Y 500 GRAMOS DE PESO (IDEAL)**

Clave del producto: 11030450 Clave CUCOP: 216010005 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE PIEZA CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
9. RESISTENCIA DE LA HILAZA			
10. PESO			
11. ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **CLORO QUE EXPRESE EN LA ETIQUETA LA CONCENTRACIÓN AL 6% EN ENVASE DE UN LITRO**

Clave del producto: 11030470 Clave CUCOP: 21600083 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN LITRO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. CORROSIVIDAD			
7. OLOR			
8. CERTIFICADO DE PRUEBA DE LA EMA			
9. HOJA DE SEGURIDAD			
10. IRRITABILIDAD AL CONTACTO CON LA PIEL			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **REPUESTO PARA MECHUDO DE CAIMAN DE HILAZA COLOR BLANCO DE 45 CM DE LARGO Y 500 GRAMOS DE PESO (IDEAL)**

Clave del producto: 11030600 Clave CUCOP: 21600039 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE PIEZA CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
9. RESISTENCIA DE LA HILAZA			
10. PESO			
11. ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BASE DE 18 PULGADAS PARA MÁQUINA PULIDORA (SEGÚN MUESTRA)**

Clave del producto: 11035000 Clave CUCOP: 21600057 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. DURABILIDAD			
8. FUNCIONALIDAD			
9. DIÁMETRO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Alberto Luna Montiel

Encargado del Servicio de
Conservación de Exteriores

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO, CON 40 CM DE ANCHO, DE HULE Y CON MANGO
CORTO. (TIPO ETORE)

Clave del producto: 11030420 Clave CUCOP: 21600035 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **REMOVEDOR PARA CERA EN CUBETA DE 19 LITROS, PARA PISOS EN VINIL, ASFALTO, LINOLOE, MOSAICO, TERRAZA, GRANITO, CEMENTO PULIDO, LOSETA, CERÁMICA Y MADERA SELLADA; A BASE DE AGUA SUAVIZADA (TIPO TIPPS)**

Clave del producto: 11035070 Clave CUCOP: 21600084 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA DE 19 LITROS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. INTENSIDAD DEL AROMA			
7. CORROSIVIDAD			
8. SECADO RÁPIDO			
9. IRRITABILIDAD AL CONTACTO CON LA PIEL			
10. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco

Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **RECOGEDOR DE BASURA METALICO, CON MANGO LARGO FABRICADO EN METAL**

Clave del producto: 11035073 Clave CUCOP: 216010059 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIMENSIONES			
7. FUNCIONALIDAD			
8. DURABILIDAD			
10. RESISTENCIA			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **CEPILLO DE 19 PULGADAS DE DIÁMETRO, PARA MÁQUINA PULIDORA DE CERDA DE NYLON.**

Clave del producto: 11035089 Clave CUCOP: 21600010 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. ABRASIVIDAD			
7. DIMENSIONES			
8. RESISTENCIA			
9. FUNCIONALIDAD			
10. DURABILIDAD (CANTIDAD DE SUPERFICIE EN QUE ES ÚTIL)			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **MULTIUSOS CON AGENTES LIMPIADORES, SUFACTANTES, PERFUMES, COLORANTES Y AGUA, EN ENVASE DE UN LITRO (MARY)**

Clave del producto: 11038747 Clave CUCOP: 21600067 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. VISCOSIDAD			
7. CORROSIVIDAD			
8. INTENSIDAD DEL AROMA			
9. ALTA ESPUMOSIDAD			
10. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
11. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de Distribución y
Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales

[Handwritten signature]





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: MICROFIBRA 80% POLIESTER, 20% POLIAMIDA MEDIDAS 60X40 CMS, COLORES AZUL, AMARILLA Y ROJA

Clave del producto: 11038751 Clave CUCOP: 216010081 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA AZUL, UNA PIEZA AMARILLA Y UNA PIEZA ROJA			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. NIVEL DE ABSORBENCIA			
7. DIMENSIONES			
8. FUNCIONALIDAD			
9. RESISTENCIA			
10. COLOR			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____
Descripción: BOLSA ROJA TRASLUCIDA BIODEGRADABLE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CON LOGOTIPO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA DE PELIGROSIDAD, CALIBRE 250. PRESENTACIÓN EN BULTOS CON 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)
Clave del producto: 11038697 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. FUNCIONALIDAD			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Víctor E. Liochay González
Encargado del Servicio de Control
de Medio Ambiente

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE TRANSPARENTE DE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CALIBRE 250. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)**

Clave del producto: 11038752 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Víctor E. Liochay González
Encargado del Servicio de Control
de Medio Ambiente

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE COLOR HUMO, CALIBRE 250 DE 90 CMS DE ANCHO X 90 CMS DE LARGO CALIBRE 250. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS, EN PAQUETE DE 10 BOLSAS CADA UNO (SEGÚN MUESTRA)**

Clave del producto: 11038912 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco

Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA DE POLIPAPEL DE 18 X 25 CMS CORTADA, CALIBRE 150. PRESENTACIÓN EN ROLLO
CON UN PESO APROXIMADO DE 5 KILOGRAMOS.**

Clave del producto: 11038781 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ROLLO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
9. COLOR			
10. PESO			
11. CORTE			
12. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Nut. Martha Patricia Hernández
Ruiz

Responsable de la Unidad
de Alimentación y Dietética

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **DESENGRASANTE Y LIMPIADOR PARA USO PESADO, PARA LIMPIAR HORNOS Y PARRILLAS, CÁMPANAS, PISOS Y EQUIPO, EN ENVASE DE 19 LITROS.**

Clave del producto: 11030831 Clave CUCOP: 216010017 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA DE 19 LITROS			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. PRESENTACIÓN			
7. GRAMAJE			
8. CORROSIVIDAD			
9. INTENSIDAD DEL AROMA			
10. ALTA ESPUMOSIDAD			
11. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Nut. Martha Patricia
Hernández Ruiz

Responsable de la Unidad
de Alimentación y Dietética

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTES BOLSA DE 900 GRAMOS CON AGENTES LIMPIADORES, DESENGRASANTES Y CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL CON AROMA LIMÓN**

Clave del producto: 11030401 Clave CUCOP: 216010017 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA DE 900 GRAMOS			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. PRESENTACIÓN			
7. GRAMAJE			
8. CORROSIVIDAD			
9. INTENSIDAD DEL AROMA			
10. ALTA ESPUMOSIDAD			
11. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Nut. Martha Patricia
Hernández Ruiz
Responsable de la Unidad de
Alimentación y Dietética

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **QUITA COCHAMBRE, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS**

Clave del producto: 11030130 Clave CUCOP: 21600067 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA DE 19 LITROS			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. FUNCIONALIDAD			
7. CORROSIVIDAD			
8. INTENSIDAD DEL AROMA			
9. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Nut. Martha Patricia
Hernández Ruiz
Responsable de la Unidad
de Alimentación y Dietética

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **ATADO DE VARA PARA JARDINERÍA CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE LARGO X 60 CM DE DIÁMETRO (DIMENSIONES APROXIMADAS).**

Clave del producto: 11035001 Clave CUCOP: 21600084 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ATADO CON PALO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. DIÁMETRO			
7. RESISTENCIA			
8. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Alberto Luna Montiel
Encargado del Servicio de
Conservación de Exteriores

Lic. Juan Carlos Perea
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **JABÓN DE TOCADOR DE 25 GRAMOS**

Clave del producto: 11038808 Clave CUCOP: 21600034 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UNA PIEZA DE 25 GRAMOS			
3. ENVASE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. GRAMAJE			
7. CORROSIVIDAD			
8. INTENSIDAD DEL AROMA			
9. ALTA ESPUMOSIDAD			
10. IRRITABILIDAD DEL PRODUCTO			
11. FUNCIONALIDAD			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales

[Handwritten signature]





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA DE POLIPAPEL DE 50 X 70 CMS CORTADA, CALIBRE 150. PRESENTACIÓN EN ROLLO
CON UN PESO APROXIMADO DE 8 KILOGRAMOS.**

Clave del producto: 11035016 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN ROLLO			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
9. COLOR			
10. PESO			
11. CORTE			
12. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña

Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

Nut. Martha Patricia
Hernández Ruiz

Responsable de la Unidad
de Alimentación y Dietética

Lic. Juan Carlos Perea Cosme

Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 70 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO.**

Clave del producto: 11038771 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. FUNCIONALIDAD			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Adquisición de diverso material de limpieza para el ejercicio 2025

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Empresa: _____

Descripción: **BOLSA PARA INTENDENCIA DE POLIETILENO COLOR HUMO CALIBRE 250 DE MEDIDA DE 90 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 100 BOLSAS EN PAQUETES DE 10 BOLSAS CADA UNO.**

Clave del producto: 11038770 Clave CUCOP: 21600075 Fecha: _____

CARACTERÍSTICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. FICHA TÉCNICA			
2. MUESTRA DE UN PAQUETE DE 10 BOLSAS			
3. EMPAQUE ORIGINAL			
4. ETIQUETA ORIGINAL			
5. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO EN LA ETIQUETA			
6. RESISTENCIA			
7. CALIBRE			
8. FUNCIONALIDAD			
9. COLOR			
10. MEDIDA DEL PRODUCTO			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. Javier Antonio Sansores Ocaña
Encargado del Servicio de
Distribución y Abasto de Insumos

C. Rogelio García Francisco
Encargado del Servicio de
Intendencia

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios
Generales





ANEXO 26

Relación de entrega de muestras
(En papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa)

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

No.	Código	Descripción técnica según Anexo Técnico	Unidad de Medida	Cantidad de Muestra presentada

Se podrán agregar tantas celdas como sea necesario para cumplir con la totalidad de las muestras requeridas.

El presente formato deberá presentarse en original y copia para acuse del licitante participante.

ENTREGÓ MUESTRAS	

NOMBRE Y FIRMA	

RECIBÍ MUESTRAS	

NOMBRE Y FIRMA	

